

**LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**



**EL CONGRESO NACIONAL**

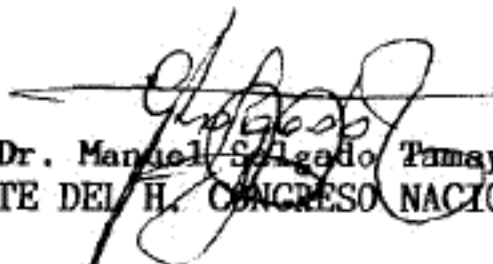
**CONSIDERANDO**


- QUE** el día 15 de octubre, el cantón Santa Rosa de la provincia de El Oro, celebra el CXXXII Aniversario de Cantonización; y,
- QUE** no obstante su abundante productividad, las funciones del Estado no han dado el aporte necesario para su desarrollo, acorde con su nivel poblacional.

**ACUERDA**

- 1.- Saludar de la manera más efusiva al cantón Santa Rosa, adhiriéndose al justo júbilo de sus habitantes en la conmemoración de su efemérides;
- 2.- Desear fervientemente que el progreso intelectual y material, sean el mejor premio al trabajo creador y tesorero de sus habitantes;
- 3.- Publicar el presente Acuerdo por los medios de comunicación social y delegar a los HH. Diputados Carlos Falquéz Batallas y Marlene Nieto de Espinoza para que a nombre del H. Congreso Nacional hagan entrega del mismo, en la Sesión Solemne del I. Municipio de Santa Rosa; y,
- 4.- Exhortar a la Función Ejecutiva a fin de que atienda los requerimientos de este hidalgo cantón oreense.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.

  
Dr. Manuel Salgado Tamayo  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENC.

  
Dr. Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO GENERAL